

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

6858 *RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2001, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública.*

Por Resolución de 2 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo), se aprobaron e hicieron públicas las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública convocadas por Resolución de 1 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se encontrarán expuestas en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en los Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid), y sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegaciones del Gobierno y en la Escuela de Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de la Comunidad Autónoma de residencia del recurrente, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

6859 *RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2001, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, por el sistema previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, convocadas por Resolución de 4 de diciembre de 2000.*

En cumplimiento de lo establecido en las bases 4.1, de la Resolución de 4 de diciembre de 2000 de esta Dirección General («Bo-

letín Oficial del Estado» del 14) por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 74 plazas en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, por el sistema de promoción interna,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. Las relaciones provisionales de opositores admitidos se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la sede central del Instituto de Estudios Fiscales, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno.

La inclusión de los aspirantes en la relación de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Agencia Tributaria de que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

Segundo.—Publicar la relación provisional de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tanto los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la relación de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—De conformidad con lo previsto en la base 3.2.7 de la convocatoria y dado el reducido número de aspirantes que han de realizar el primer ejercicio de la oposición, no se justifica su realización en las ciudades mencionadas en las bases y, en consecuencia, se convoca a todos ellos para su celebración en el lugar, fecha y hora que se indican en el anexo II de esta Resolución. De acuerdo con lo establecido en la base 7.1.1 de la Resolución de convocatoria, los opositores que pertenecían al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado (código 1146) y se encontraban destinados en la Agencia Tributaria en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, están exentos de la realización de este primer ejercicio.

Cuarto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza a los Tribunales titulares y suplentes para su actuación simultánea.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
45.681.142	Abad González, Ana	No indica turno de acceso o turno de acceso inexistente.
2.095.799	Aldea Sánchez, Purificación	No acreditar pago derechos examen o exención.
52.650.489	Alfaro García, Pascuala	No acompañar la fotocopia del DNI.